



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

8831

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 13, reguladora de la tasa por la recogida domiciliaria y la gestión de los residuos sólidos urbanos

El Pleno del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, en sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2026, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 13, reguladora de la tasa por la recogida domiciliaria y la gestión de los residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 102.1.b) de la Ley 20/2006, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento de Ciutadella adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hayan presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza en correspondencia con el acuerdo provisional.

El texto íntegro provisional de la ordenanza podrá ser consultado en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de la sede electrónica de esta entidad. <https://www.carpetaciutadana.org/ciutadella/tauler/edictesX.aspx>

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este acuerdo.

Signat a Ciutadella de Menorca en la data de la signatura electrònica (1 de septiembre de 2026)

La alcaldesa

M. Jesús Bagur Benejam

